

**POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN.**

**EL GERENTE GENERAL DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 22 del Acuerdo No. 006 de 2015, Manual de presupuesto de Fondecún, artículo 18 del Decreto Ordenanza 431 de 2021 y,

**CONSIDERANDO**

Que, el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - Fondecún, es una Empresa Industrial y Comercial descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, vinculado a la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca.

Que mediante Acuerdo No. 004 del 27 de octubre de 2021, la Junta Directiva del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN aprobó el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca para la vigencia fiscal de 2022.

Que mediante Resolución No. 235 del 15 de diciembre de 2021, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN -, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN - para la vigencia fiscal de 2022.

Que mediante Resolución No. 038 de fecha 31 de diciembre de 2021, se liquidó el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún, para la vigencia fiscal 2022.

Que el párrafo 2 del Artículo 22 del Acuerdo 006 de 2015 - Manual de Presupuesto de Fondecún en el cual se establece que :“(…) **La discriminación y el monto de las apropiaciones aprobadas en el presupuesto, podrán modificarse mediante decisión de la Gerencia General, previa solicitud presentada a su consideración por la Subgerencia Administrativa y Financiera, siempre y cuando en ningún caso se modifique la discriminación y valor total de las apropiaciones aprobadas por el CONFISCUN, en este caso la modificación deberá presentarse a la Junta Directiva para su correspondiente aprobación y ser enviada a CONFISCUN**”. (Negrilla fuera de texto)

Que la subgerencia técnica y área de talento humano mediante comunicado del 16 de septiembre de 2022, solicito traslado de presupuesto para atender y adelantar procesos de contratación en lo relacionado con gastos de operación comercial, teniendo en cuenta la incorporación de nuevos proyectos y la distribución presupuestal de estos se requiere realizar un traslado presupuestal dentro de los rubros de gastos de operación comercial, con el fin de que soporte las proyecciones y distribución presupuestal solicitadas para la ejecución de los mismos, así mismo adelantar traslado presupuestal para gastos de funcionamiento.

Que la información presupuestal de gastos de Operación Comercial de Contratos y funcionamiento de la presente vigencia existe una disponibilidad presupuestal por valor de **DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$10.798.734.979)**, susceptible a ser contra acreditada como se detalla a continuación:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Disponibilidad
2.4.5.02.05	Construcción y servicios de la Construcción	3.455.310.000

**POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN.**

2.4.5.02.08	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	7.340.923.809
2.4.5.02.07	Servicios Financieros Y Servicios Conexos; Servicios Inmobiliarios; Y Servicios De Arrendamiento Y Leasing	2.020.937
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	480.233
<b>Total</b>		<b>10.798.734.979</b>

....”

Que la Subgerencia Administrativa y Financiera mediante comunicados de fecha 16 de septiembre de 2022, presentó a la Gerencia General solicitud de traslado presupuestal, en donde se detalló el requerimiento y finalidad de dicho traslado y que este no modifica los montos aprobados por CONFISCUN, pues este se realiza dentro de los mismos grupos de gastos de funcionamiento y Operación Comercial de FONDECÚN.

Que, teniendo en cuenta la solicitud presentada a la Gerencia General, la jefe de Presupuesto expidió comunicado de disponibilidad presupuestal del 16 de septiembre de 2022, por la suma de **DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$10.798.734.979)**, en gastos de operación comercial.

Que el presente traslado presupuestal, no modifica el valor total gastos de operación comercial, ni funcionamiento aprobado por el CONFISCUN, sino una apropiación de este mismo capítulo, motivo por el cual podrán modificarse mediante decisión de la Gerencia General.

Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas esta Gerencia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contra acreditar el presupuesto de gastos de Operación Comercial del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca para la vigencia 2022 por la suma de **DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$10.798.254.746)**, como se detallan a continuación:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Contra crédito
<b>2.4</b>	<b>Gastos de operación comercial</b>	<b>10.798.254.746</b>
<b>2.4.5</b>	<b>Gastos de comercialización y producción</b>	<b>10.798.254.746</b>
<b>2.4.5.02</b>	<b>Adquisición De Servicios</b>	<b>10.798.254.746</b>
2.4.5.02.05	Construcción y Servicios de la construcción	3.455.310.000
2.4.5.02.08	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	7.340.923.809
2.4.5.02.07	Servicios Financieros Y Servicios Conexos; Servicios Inmobiliarios; Y Servicios De Arrendamiento Y Leasing	2.020.937

**ARTICULO SEGUNDO:** Acreditar el presupuesto de gastos de Operación Comercial del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca para la vigencia 2022 por la suma de **DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$10.798.734.979)**.

Código Completo

Nombre de la Cuenta

Credito

**POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN.**

<b>2.4</b>	<b>Gastos de operación comercial</b>	<b>10.798.254.746</b>
<b>2.4.5</b>	<b>Gastos de comercialización y producción</b>	<b>10.798.254.746</b>
2.4.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	438.900.000
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	300.000.000
2.4.5.01.04	Productos Metálicos, Maquinaria Y Equipo	1.395.000.000
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8.664.354.746

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra acreditar el presupuesto de gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca para la vigencia 2022 por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$480.233)**, como se detallan a continuación:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Contra crédito
<b>2.1</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>480.233</b>
<b>2.1.1</b>	<b>Gastos de personal</b>	<b>480.233</b>
<b>2.1.1.01.02</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	<b>480.233</b>
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	480.233

**ARTICULO CUARTO:** Acreditar el presupuesto de gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca para la vigencia 2022 por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$480.233)**,

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Contra crédito
<b>2.1</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>480.233</b>
<b>2.1.1</b>	<b>Gastos de personal</b>	<b>480.233</b>
<b>2.1.1.01.02</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	<b>480.233</b>
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	287.700
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	192.533

Dado en Bogotá, D.C., a los 16 días del mes de septiembre de 2022.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JONATHAN RAMÍREZ GUERRERO**  
Gerente General

Proyectó. Yeni Milena Silva Cely– jefe de Presupuesto  
Revisó. Angela Andrea Forero Mojica – Subgerente Administrativa y Financiera

CC. Planeación – Plan Anual de Adquisiciones  
CC. Tesorería – PAC